MODIFICACIÓN No. 332 DEL CONTRATO 2023

1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN**	
1.1	**JUSTIFICACIÓN**	La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998. De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de La Sociedad de Activos Especiales SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS y atendiendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014, ésta puede celebrar cualquier tipo de acto o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos, con sujeción a las normas de régimen privado. Conforme a lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S suscribió el contrato No. 332-2023 con el contratista JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ, cuyo objeto consiste en prestar el servicio de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM) y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, a solicitud y condiciones de la Gerencia Regional Centro Oriente 1, de conformidad con la invitación pública del proceso de mínima cuantía No.12 de 2023. Teniendo en cuenta que es necesario dar continuidad a la contratación, se solicita la modificación de la cláusula No. 09 de la minuta del contrato, debido a que, de común acuerdo entre la Gerencia Técnica y la Gerencia Regional Centro Oriente, se designó como único supervisor del contrato a la Gerencia Técnica, quien ejercerá las funciones de supervisión en la ejecución del referido contrato.
2.	**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**	
2.1.	**OBJETO**	Prestar el servicio de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM) y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, a solicitud y condiciones de la Gerencia Regional Centro Oriente 1, de conformidad con la invitación pública del proceso de mínima cuantía No.12 de 2023.
2.2.	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**	**Otrosí:** Se solicita modificar la cláusula 09 del contrato 332-2023 así: "*La Supervisión, Coordinación y Control en la ejecución de los contratos estarán a cargo de la Gerencia Técnica*"
2.3.	**PLAZO DE LA PRORROGA Y PLAZO TOTAL CON LA PRORROGA**	N/A
2.4.	**VALOR DE LA ADICION Y**	N/A

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN	
2.5	**DOCUMENTOS ACTUALIZADOS DEL CONTRATISTA**	1. Copia cedula de ciudadanía 2. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación 4. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia 5. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas 6. Lista Clinton (OFAC) 7. RUT

El presente estudio previo fue elaborado por la Gerencia Técnica de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Ancelmo José Vega Armenta
Gerente Técnico

Aprobó: Ancelmo José Vega Armenta
Revisó: Víctor Alfonso Castaño Moreno
Elaboró: Laura Kamila Forero Polanco

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS